

Ministerio de Salud Pública

ASUNTO NRO.68.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **7 AGO 2017**

VISTO: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el Ministerio de Salud Pública, para la celebración de Contratos bajo la modalidad de Contrato de Trabajo a efectos de proveer 8 (ocho) Referentes Epidemiológicos para el citado inciso;--

RESULTANDO: I) que de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación existe disponibilidad de crédito para realizar la presente erogación;-----

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente al respecto;-----

III) que se ha realizado por Uruguay Concursa el llamado a Concurso Genérico número 0096/2016, para la contratación de los Referentes Epidemiológicos de referencia bajo la modalidad de Contrato de Trabajo;-----

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente en la materia;-----

II) que los postulantes seleccionados han acreditado fehacientemente estar en condiciones de celebrar los respectivos contratos;-----

III) que en virtud de lo informado, se entiende pertinente proceder en consecuencia;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el Artículo 92 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013 y

reglamentado por el Decreto 118/2014 de 30 de abril de 2014 y demás normativa vigente, concordante y complementaria;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

- 1°.- Autorízase al Ministerio de Salud Pública a contratar como Referentes Epidemiológicos en régimen de Contrato de Trabajo, a la Señora MARIÁNGEL MUTUBERRIA MARTÍNEZ, C.I. 4.763.669-0, para el departamento de Florida; a la Señora MARÍA LEONOR DIEGO BORDA, C.I. 3.220.565-2, para el departamento de Maldonado; a la Señora MARÍA CAROLINA MIER ESTADEZ, C.I. 2.941.789-4, para el departamento de Treinta y Tres; a la Señora ALBA GRACIELA BARCELÓ HERNÁNDEZ, C.I. 3.954.086-7, para el departamento de San José; a la Señora VERÓNICA CASCO NAUPP, C.I. 3.041.917-0, para el departamento de Montevideo; a la Señora SOFÍA INÉS PIEGAS FORNAROLI, C.I. 4.048.074-7, para el departamento de Salto; a la Señora MARIANA CASAS PEREIRA C.I. 3.665.467-7, para el departamento de Montevideo; y a la Señora NATALY MARIEL RODRÍGUEZ GEREZ, C.I. 4.749.820-0 para el departamento de Paysandú.-----
- 2°.- El objeto de la función de las personas a ser contratadas es la de cumplir tareas de perfil Referente Epidemiológico en el Inciso 12 - Ministerio de Salud Pública -, en la Unidad Ejecutora 103 "Dirección General de la Salud", Programa 441.-----


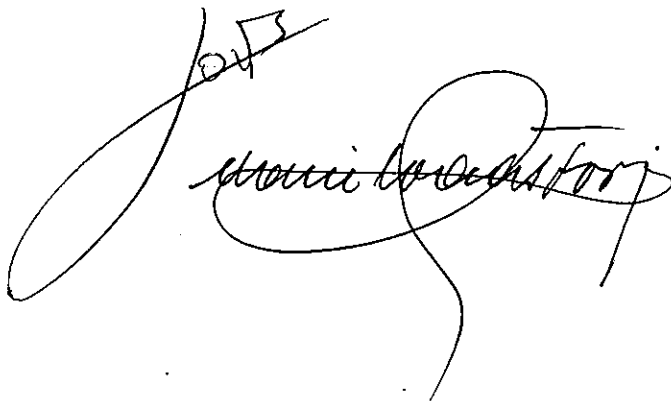
Ministerio de Salud Pública

- 3°.- Las seleccionadas percibirán una remuneración de \$ 53.938 (cincuenta y tres mil novecientos treinta y ocho pesos uruguayos), a valores de enero de 2017, por una carga horaria efectiva de 40 horas semanales, por concepto de realización de la función mencionada y el cumplimiento de 40 (cuarenta) horas semanales de labor, a partir de la suscripción del Contrato, cuyo plazo será de dos años.-----
- 4°.- Encomiéndose a la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Salud Pública, la realización de los trámites para la efectividad de los Contratos dispuestos en la presente resolución.-----
- 5°.- Pase al Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas de la República ante el Ministerio de Salud Pública, ad referéndum de su intervención y al Área de Gestión Humana quien notificará a los interesados y una vez firmados los Contratos se procederá al registro de los mismos en el Registro de Vínculos con el Estado (RVE).-----

Resolución Interna N°

Ref. N° 001-1/1533/2016

VF



DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020